



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. ("**DIA**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y 17 del Reglamento (UE) N.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que en el día de hoy se han determinado los términos económicos de una emisión de bonos (*notes*) realizada por DÍA en el euromercado, por un importe de €300.000.000 (respectivamente, la "**Emisión**" y los "**Bonos**") al amparo de su programa de emisión de deuda €1,200,000,000 *Euro Medium Term Note Programme* (Programa EMTN) cuyo folleto en vigor fue registrado por el Banco Central de Irlanda el 2 de noviembre de 2016.

Esta emisión, con vencimiento el 6 de abril de 2023, tiene un cupón anual del 0,875% y un precio de emisión del 99,092%, que representa una rentabilidad de 1,032%.

La fecha de emisión de los Bonos, así como el desembolso y cierre de la Emisión está previsto que tengan lugar el 7 de abril de 2017.

Los Bonos serán permutados por bonos de la siguiente emisión: emisión por importe de €500.000.000 con cupón 1,5% y vencimiento el 22 de julio de 2019 (código ISIN XS1088135634) emitidos por Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (los "**Bonos Existentes**"), que hayan sido adquiridos por Soci t  G n rale como resultado del proceso de solicitud de ofertas de venta de los Bonos Existentes dirigido a los titulares de los mismos y anunciado en esta misma fecha, de acuerdo con los t rminos y condiciones establecidos en el correspondiente documento de solicitud de ofertas de venta (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 27 de marzo de 2017.

En Madrid, a 27 de marzo de 2017

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACI N, S.A.

D. Miguel  ngel Iglesias Peinado
Vicesecretario del Consejo de Administraci n

AVISO LEGAL

Esta publicaci n no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de valores, y no deber  constituir una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicci n en la que dicha oferta, solicitud o venta sea il cita – incluido pero no limitado a los EEUU, Australia, Canad  o Jap n–.

Los valores aqu  mencionados no han sido ni ser n objeto de registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de Am rica ("U.S. Securities Act of 1933"), tal y como la misma haya sido modificada en cada momento, o bajo ninguna ley de valores estatal, y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de Am rica sin que se haya producido el correspondiente registro en los Estados Unidos de Am rica o exista una exenci n a los requisitos de registro de la Ley de Valores, y de acuerdo con las leyes de valores estatales aplicables.